



INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Nombre: Ayudas al fomento del Emprendimiento de jóvenes de más de dieciocho años y menores de treinta años, jóvenes no ocupados, ni integrados en el sistema de educación o formación reglada

Convoca: Dirección General de la Fundación EOI

Plazos: 30 días naturales desde el siguiente al de la publicación del Extracto en el BOE.

Ayuda que se concede:

La cuantía individualizada máxima de subvención para esta convocatoria se establece en TRES MIL EUROS (3.000,00 €) por beneficiario o beneficiaria para la cobertura de la actividad económica realizada en los 6 meses siguientes desde el inicio formal de la actividad de emprendimiento. Esta cantidad no podrá superar el 75 % del importe de los gastos subvencionables.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los jóvenes de más de dieciocho años y menores de treinta años, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada que puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo, con residencia en la Comunidad Autónoma de Madrid, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Solicitud:

<https://www.eoi.es/es/convocatorias/26546/convocatoria-ayudas-emprendedores-en-madrid/formulario>

Normativa aplicable:

***Extracto de la Resolución de 15 de enero de 2018**, de la Dirección General de la Fundación EOI F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes de más de dieciocho años y menores de treinta años, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada que puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo del Programa Operativo de Empleo Juvenil. ([BOE nº 17 de 19/01/2018, p. 3799 a 3800](#)).

***Orden ECD/1346/2016, de 3 de agosto**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. ([BOE Nº 188 DE 05/08/2016 p. 56446 A 56465](#))

Enlace:

<https://www.eoi.es/es/convocatorias/26546/convocatoria-ayudas-emprendedores-en-madrid>